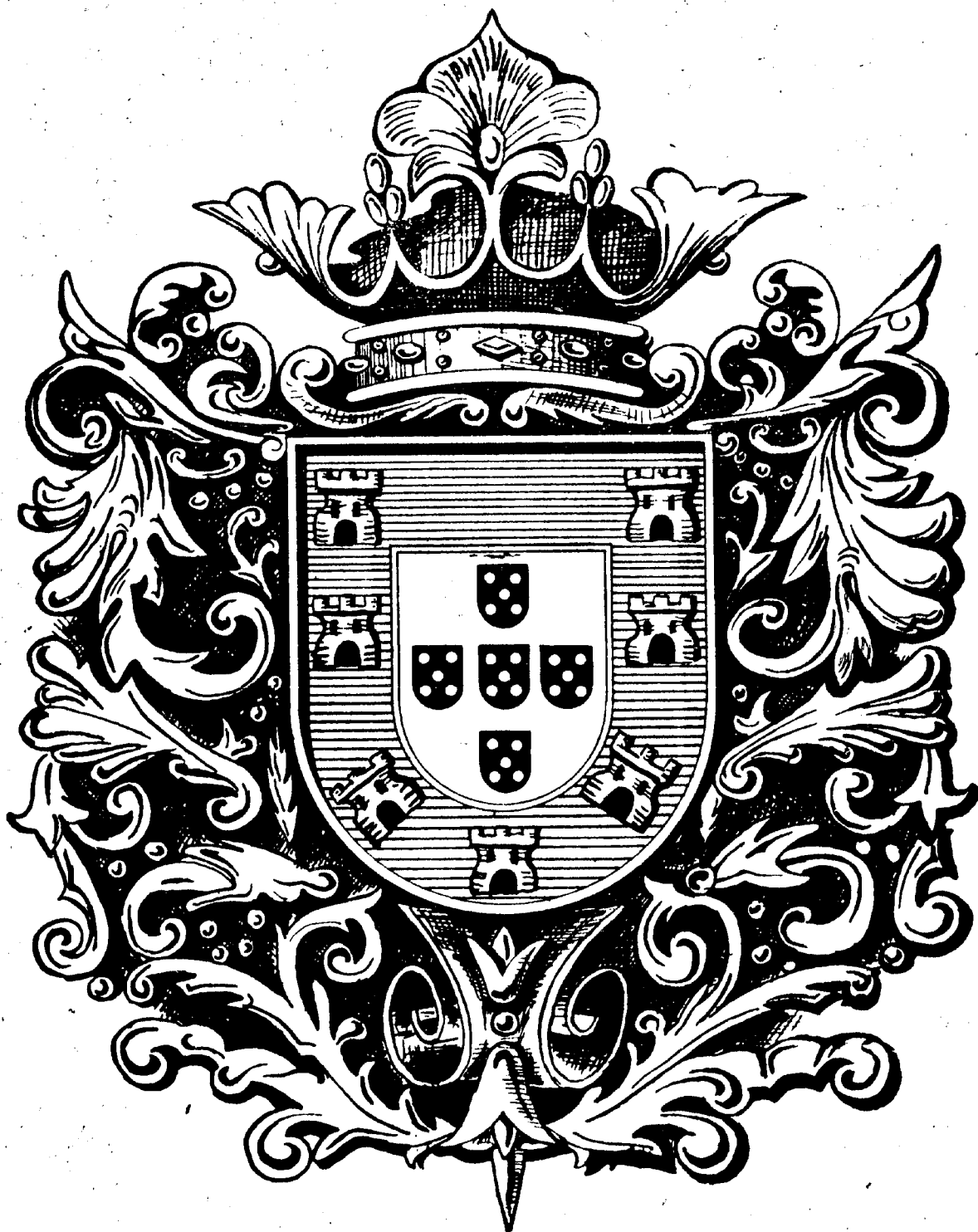


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

Número 2.791

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calve Betela, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

3 de Abril de 1980

399

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 1980, en 2.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Comisión Primera

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión Primera, en relación con la necesidad de resolver el contrato suscrito con la Empresa «Tennisquick Española», S. A. para la construcción de una Pista Polideportiva descubierta en la parcela «J» del Campo Exterior, toda vez que dicha parcela ha sido afectada por el trazado de la nueva carretera de acceso desde la frontera a la Bda. Príncipe Felipe.

Que, a virtud de lo anterior, se devuelva a la mencionada Empresa la fianza definitiva ascendente a 120.777 pesetas constituida para responder de la citada construcción, sin que haya lugar al resarcimiento por daños y perjuicios ni a la imposición de sanciones, toda vez que el no construirse la Pista en

la parcela destinada en principio a tal fin, obedece a causa no imputable a la contrata.

Aprobar presupuesto de 475.685 pesetas para construcción de una tapia y un muro en la calle Soldado del Valle Almazán.

Id. id. actualizado por importe de 2.400.009 pesetas para reparaciones de pavimentos y aceras en diversas calles de la ciudad.

Id. exceso de obras, de abono al Contratista, por importe de 616.256 pesetas correspondiente a las complementarias que hubo necesidad de llevar a cabo en las de urbanización y aparcamiento en la zona de acceso al Príncipe por el Tarajal.

#### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión en relación con recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, con referencia al día 17-3-80.

Resolver favorablemente 11 expedientes promovidos por solicitudes de devolución de cantidades abonados por el mismo Arbitrio, correspondientes a artículos que han sido exportados.

Desestimar solicitud del señor Gerente-Apoderado del Garaje Africa, de devolución de la diferencia del 3 por ciento abonada en el aforo de un vehículo vendido al Ayudante Técnico Sanitario don Alberto P. Millán Alejandro.

Eximir a la Cía. Mobil Oil de Canarias, S. A. del pago del arbitrio, por introducción de cuatro surtidores, tanques y un compresor, con destino a la Estación de Servicio que dicha Cía. está construyendo en el Muelle Cañonero Dato.

Desestimar petición de «Parres, S. A.», de exención de pago del citado arbitrio, por importación de un aparato-telex para uso de su Empresa.

Acceder a solicitud de doña Irene Abad Castelví, de acogerse a los beneficios del «Régimen de Devoluciones de Arbitrios».

Denegar petición de Abdeselam Mohtar Tafala, de que se le exima del pago de la prima de adjudicación y se le rebaje el alquiler mensual, correspondiente al local 1, del Bloque 1.º de la Bda. de Los Rosales, adjudicado en arrendamiento por acuerdo de 17-10-1979.

Prestar conformidad a informes-propuestas del señor Inteventor, conformados por la Comisión de Hacienda, en las siguientes reclamaciones:

De don Juan Mur Gómez contra pago del arbitrio sobre la Propiedad Inmueble, correspondiente a la finca núm. 3 de la calle Marqués de Santa Cruz.

De los Herederos de don Agustín Buades Cuesta contra pago del mismo arbitrio, por el edificio sito en Avda. de Africa, 26.

De don Joaquín Pacheco Romero contra pago de la tasa por el concepto de Recogida Domiciliaria de Basuras, correspondiente a la finca ubicada en Capitán Claudio Vázquez núm. 5.

Aprobar 8 propuestas de Altas, Bajas, Traspasos y Modificaciones en padrones Fiscales.

Id. el Padrón Fiscal por el concepto de Circulación por la Vía Pública «Matrícula de Bicicletas», para el ejercicio de 1980, por total importe de 32.574 pesetas.

Id. id. id. «Matrícula de Perros» para el mismo ejercicio por importe de 24.940 pesetas.

#### Comisión Tercera

Pasar a informe de la Comisión de Cultura, propuesta del señor Director de la Residencia de la Juventud, de utilizar como sala de estudios nocturnos el local ocupado a la entrada de la Biblioteca por la Junta Municipal de Enseñanza.

#### Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión y en relación con el mismo, denunciar urgentemente ante la Delegación de Industria, el siguiente hecho: En la Estación de Servicio de la Mobil Oil en las Puertas del Campo, cuando los vehículos tienen que cambiar el aceite, en vez de verter los residuos en un bidón que sería lo correcto, son vertidos en forma que desembocan en un túnel del antiguo ferrocarril, lo que representa un evidente peligro ya que se trata de materia inflamable.

Desestimar solicitud de don José Viñuales Soler Jefe de la Policía Municipal, de que se le conceda el complemento de dedicación exclusiva.

Id. id. de don Miguel Hernández García, Auxiliar de Administración General, de que se le asigne el nivel retributivo 6 en lugar del 4 que tiene actualmente.

Id. id. de Hamed B. Layasi Hachmi, Peón contratado laboral afecto al Servicio de Limpieza y agregado a Ingeniería Urbana, de pasar a su servicio de procedencia en el Ayuntamiento.

Quedar enterada y no pronunciarse en ningún sentido, de solicitud de doña Antonia Sevilla Ortega Moza de Limpieza de este Ayuntamiento, de que se le reconozca la categoría de Portera, y a efectos eco-

nómicos, con abono de atrasos, el tiempo que estuvo haciendo funciones de Portera en el Grupo Escolar Solís.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Personal, en relación con expediente para posible asignación de una gratificación por peligrosidad a los Delineantes de la O. T. O. que utilizan la máquina copiadora de planos.

Pasar a la Comisión de Personal para que formule la correspondiente propuesta, expediente promovido por solicitud de don Antonio Gómez Viescas Ordenanza que viene haciendo funciones de Auxiliar en el Negociado de Asistencia Social, de que se le abonen las horas extraordinarias invertidas en trabajos relativos a asignación de Ayuda Familiar a los empleados laborales que fueron integrados como funcionarios de carrera.

Asignar al señor Mayordomo, 2 Alguaciles y 7 Ordenanzas, gratificación mensual de 2.000 pesetas con efectos de 1.º de enero de 1980, en concepto de compensación por gastos de locomoción, en el reparto de correspondencia y documentos oficiales del Ayuntamiento.

#### Comisión Sexta

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, de adquisición de 30 trajes de agua para personal del Servicio de Limpieza.

#### Concejala Delegada de Alumbrado

Dejar sobre la Mesa para justificación de la necesidad, propuesta de renovación del alumbrado público de la plaza del Capitán Ramos, con presupuesto de 1.678.266 pesetas.

Aprobar gasto de 34.950 pesetas para llevar a cabo las reparaciones necesarias a fin de poner en funcionamiento los motores de agua instalados en el Jardín de la República Argentina.

#### Secretaría

Quedar enterada de Decreto de la Alcaldía a la vista del expediente tramitado en relación con el estado de ruina de la finca núm. 32 de la calle Falange Española.

Dejar sobre la Mesa para la práctica de determinadas diligencias e información precisa sobre extremos que desea conocer la Permanente, la nota de gastos y justificantes de viaje Oficial a Madrid, del Cronista Oficial de la Ciudad.

Devolver, previos los trámites reglamentarios, la fianza impuesta en su día por don Cristóbal Chaves Muñoz, para responder de las obras de reforma interior en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Alfonso.

#### Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Escrito del Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta, sobre instrucción de diligencias con motivo de incendio producido en el lugar conocido por «Subida de Esparta», el 21 de diciembre del pasado año.

Atento Saluda de la Directora del Hogar de Nuestra Señora de Africa, agradeciendo el obsequio enviado por el Cuerpo de Bomberos a dicha Institución, con motivo de festividad del santo Patrón del Cuerpo.

Atento Saluda del señor Director del Instituto de Estudios Ceutíes, comunicando que para representar al mismo en la Asamblea General de Centros de Estudios Regionales Locales, a celebrarse en Madrid en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha sido designado el Secretario del Instituto y Cronista Oficial de la Ciudad, señor García Cosío.

### Cuentas

Previo exámen y censura y tras clarificar el señor Interventor a pregunta del señor Vázquez Sarmiento, que en la propuesta de aprobación no se han incluido gastos voluntarios, se visaron de conformidad por importe de 4.861.721 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario del año en curso; y de 1.149.599 para ulterior reconocimiento de crédito por el Pleno, por tratarse de ejercicio cerrado.

### Ruegos y Preguntas

El señor Calvo Pecino (don Matías) se interesó por la ejecución de los siguientes trabajos en el Palacio Municipal:

Arreglo del techo y campanas del reloj de la torre.

Limpieza y reposición de cristalerías.

Instalación de canales en el tejado de la Oficina de Intervención.

Repaso y pintado de las persianas de la fachada.

El señor Cózar Fernández por su parte, solicitó que se cumpla el acuerdo relativo al arreglo de la cúpula del Palacio.

Se acordó respecto a las dos intervenciones, instar a la O. T. O.

El mismo señor Cózar Fernández hace ver al señor Secretario que al parecer es vejatorio por parte de un miembro de la Comisión Municipal Permanente la única vez que se ha levantado y ausentado de la sesión antes de efectuar la lectura de un informe jurídico emitido por él; y pregunta qué calificación tiene cuando un funcionario después de regresar de la Península con plena autorización de la Corporación Municipal no se presenta ante él.

Contesta el señor Secretario que el funcionario a que alude, había hecho su presentación según le

dijo la señorita Meca, pero como no se hallaba a esa hora el Secretario, el funcionario se dió por presentado; y en cuanto a lo de que no tiene calificativo se refiere a cuestiones personales entre el Secretario y el interesado.

El señor Muñoz Rodríguez sugirió, dado que la próxima sesión a celebrar por el Pleno el día 3 de Abril, primer jueves de dicho mes, coincide con la festividad de Jueves Santo, se posponga para el jueves siguiente día 10, transcurrida ya la Semana Santa.

Se acordó de conformidad y que se comunique urgentemente a todos los señores Concejales.

El mismo señor Muñoz Rodríguez puso de manifiesto su desagrado y desencanto por no haber podido asistir, junto con los demás compañeros de Corporación y acompañando al señor Alcalde, a los actos programados con motivo de la visita a Ceuta de personalidades y Autoridades de la Costa del Sol y Campo de Gibraltar, entre las que se contaban los Alcaldes de Málaga, Marbella y Algeciras y Concejales de estos Municipios; y ello, dijo por no haberlos sido notificado.

Añadió el señor Muñoz Rodríguez que, en estos casos, los miembros de la Corporación deben compartir las responsabilidades con el señor Alcalde y acompañarle, con lo que se hace más fácil la convivencia.

Contestó el señor Alcalde que algunos de estos actos los había programado ISNASA, invitando solamente a las Autoridades.

Replicó el señor Muñoz Rodríguez que por parte del Ayuntamiento se podía haber invitado al menos a los Concejales, portavoces de los Partidos Políticos para que representaran a aquel.

El señor Alcalde en su contrarréplica manifestó que en ocasión de la visita a Ceuta del ex-Ministro señor Clavero Arévalo invitó a los portavoces a la comida oficial y que no había asistido ninguno, lo que no le parecía muy ético.

El señor Muñoz Rodríguez clarificó que él no se estaba refiriendo a la comida ofrecida por ISNASA, sino a la recepción oficial en el Salón del Trono del Palacio Municipal, de lo que se enteró oficiosamente en una Cafetería.

Contestó el señor Alcalde que a dicha recepción fueron invitados los miembros de la Corporación con sus respectivas esposas, por carta que él había firmado y había sido cursada por la Secretaría Particular de la Alcaldía.

El señor Albert Rosano puso de manifiesto su contrariedad por cuanto, personado en el despacho de la Alcaldía a las 11 de la mañana, le dijo el señor Alcalde que estaba firmando y ocupado y que hasta las 2 no recibía.

Contesta el señor Alcalde que no fué así exacta-

mente. Manifesté al señor Albert, dijo, que si se trataba de un asunto oficial lo atendía enseguida, pero si era de carácter particular, volviera más tarde.

El mismo señor Albert Rosano aludió al hecho de que el señor Alcalde, a través de un Ordenanza hubiese advertido a un grupo de Concejales que no debían reunirse en los pasillos.

Contesta el señor Alcalde que él entendía que las reuniones deben celebrarse en la denominada Sala de Concejales que es lo normal.

A ello argumenta el señor Albert Rosano que dicha Sala estaba ocupada toda la mañana; contestando el señor Alcalde que efectivamente había una Comisión reunida, pero que hay otros sitios como la sala de la rotonda donde poder reunirse en casos como el indicado.

El señor Vázquez Sarmiento hizo la siguiente manifestación:

Que por el señor Secretario y, con motivo de una carta reciente al diario El Faro, se han vertido en la misma, informes que el señor Secretario conoce por razón de su cargo. Como quiera que estos informes, relativos a un acuerdo de Permanente sobre transmisión de licencias de Auto-Taxis son inexactas, le ruego rectifique a la mayor brevedad y en el mismo medio.

El ruego fué tomado en consideración por el señor Secretario.

El mismo señor Vázquez Sarmiento rogó que se haga un estudio en orden a una posible nueva regulación en la circulación y aparcamientos en la calle Teniente Coronel Gautier.

Se acordó informen al respecto el señor Perito Industrial Municipal y la Comisión correspondiente.

El propio señor Teniente de Alcalde rogó que se cumpla el acuerdo de la Permanente de 6-11-79, de acondicionamiento del Llano de las Carmelitas en el Morro.

El ruego fué tomado en consideración.

El mismo señor Teniente de Alcalde preguntó si el Ayuntamiento podría estar implicado en las consecuencias que se deriven del derrumbamiento del edificio de la calle Falange Española, 32, al estarse realizando obras en el solar contiguo, para las que se supone tiene concedida licencia la constructora del edificio.

Contesta el señor Alcalde que por parte del Ayuntamiento no hay implicación alguna y que, en todo caso, las incidencias que se hayan derivado deberán ser resueltas entre la Constructora y la Compañía de Seguros.

El señor Miaja Sánchez solicitó que se arregle la farola sita en el lateral izquierdo de la fachada principal del Palacio Municipal.

Se acordó pasar nota al señor Perito Industrial Municipal y Concejal Delegado de Alumbrado.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de Estado de Distribución remitido por el Servicio Municipalizado de Aguas, con referencia al día 17 del mes en curso, quedando la Permanente enterada.

Informó de ofrecimiento de bactericidas y otros preparados de productos químicos, por parte de los Laboratorios IMBA de esta ciudad, muy útiles para reducir y eliminar las contaminaciones sobre aguas que intermitentemente confinadas, vierten sobre las Playas y muy necesarios en determinados días en que se producen malos olores.

Se acordó quedar enterada y agradecer el ofrecimiento, así como la interesante información de carácter sanitario para la ciudad.

Informó de las vicisitudes del expediente relativo al proyecto de dotación de alumbrado público a la Barriada del Sarchal y Monte Hacho desde su aprobación por la Permanente en 7 de Agosto del pasado año hasta la celebración de la preceptiva subasta que fué adjudicada a Abengoa, S. A.; añadiendo al respecto que en Noviembre del pasado año, por ser requisito indispensable para iniciar los trabajos la previa autorización militar se tramitó ésta por el Ayuntamiento, aclarando que por el Excelentísimo señor Comandante General, con rapidez y urgencia, se cursó a la Capitanía General de Sevilla de la que depende la resolución, y que tan pronto se obtenga la conformidad, se iniciarán con la máxima urgencia los trabajos.

Abundando en el tema, dió cuenta de carta de Abengoa, S. A. de fecha 17 del mes en curso, en la que expresa su preocupación por el tema de la paralización de los trabajos, solicitando una prórroga y poniendo de manifiesto los perjuicios económicos que se le irrogan, ya que la forma de pago prevista es la de Certificación Única.

Se acordó quedar enterada y sugerir a la mencionada firma Abengoa, S. A. haga las pertinentes gestiones cerca de la Capitanía General de Sevilla, toda vez que por el momento es de ella de quien depende la solución de este asunto.

Informó por último, de atento escrito del Hermano Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora del Desamparo, totalmente integrada por empleados municipales, en el que ruega al señor Alcalde y a la Ilustre Corporación, acepten el patrocinio de la salida procesional de la Cofradía, en la noche del próximo día 3 de Abril, Jueves Santo, presidiendo los Tronos de los venerados Titulares; así como que, al igual que en años anteriores, tanto el Cuerpo de Bomberos como la Policía Municipal, de Gala, escolten al Santísimo Cristo y a la Santísima Virgen, respectivamente.

Se acordó quedar enterada y que se adopten las

providencias del caso, tal como se ha venido haciendo tradicionalmente.

La sesión terminó a las 21,35 horas.

Ceuta, 25 de Marzo de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente.  
Clemente Calvo Pecino.

400

## ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de mil novecientos ochenta, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, una vacante de Telefonista, rigiendo para esta convocatoria las siguientes

### B A S E S

Primera.—Con arreglo a la plantilla visada por la Superioridad, al cargo de Telefonista le corresponde el Nivel retributivo 4, así como las demás remuneraciones que procedan en virtud de disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo, todo ello salvo las modificaciones que sean dispuestas por dicha Superioridad.

Segunda.—La provisión de la plaza se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 688 de 21 de Marzo de 1975, Decreto de 27 de Junio de 1968, que aprueba el Régimen General de oposiciones y concursos, Real Decreto 3.046-1977 de 6 de Octubre, así como cuantas disposiciones regulan esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal, las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a) Ser de nacionalidad española, tener cumplidos 18 años de edad, el último día de presentación de instancias y no exceder de 49.

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismo Corporativo, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades compe-

tentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado, caso de ser funcionario del Estado.

c) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, que se acreditará con certificación Médica.

e) Hallarse en posesión de certificado de Escolaridad, equivalente o superior a éstos.

Cuarta.—Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, presentándose en el Registro General de Entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y la oposición tendrá lugar pasados dos meses como mínimo, a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de 300 pesetas, cuyos justificantes unirán a su instancia, y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo señor Alcalde, aprobará la relación de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, adquiriendo carácter definitivo, dicha relación si no se presenta ninguna.

Sexta.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el señor Secretario General de la Corporación; el Mayordomo de esta Casa Consistorial, como Jefe del Servicio correspondiente. Actuará de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal. Para que pueda actuar el Tribunal será necesaria la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Séptima.—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios:

1.º Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros. La

puntuación para este ejercicio que consta de tres partes, será de 0 a 10 puntos por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo, una media mínima de 15 puntos.

2.º Una prueba práctica en la Centralita telefónica automática de este Ayuntamiento, que demuestre la capacidad de desenvolvimiento del opositor, en la misma, así como hacer un dictado a través de un teléfono de este Ayuntamiento, para que en la Centralita el opositor lo vaya escribiendo, demostrándose así su perfecta o deficiente audición. La puntuación para este ejercicio que consta de dos partes, será de 0 a 10 puntos por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener el opositor para aprobarlo un mínimo de 10 puntos.

Todas las pruebas o ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios, si no son superados o aprobados, según la puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos.

Octava.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios, será la media aritmética de la suma de todos los puntos obtenidos en cada una de tales pruebas o ejercicios, y será propuesto para ocupar la plaza, el que obtenga mayor puntuación.

El orden que han de seguir los aspirantes admitidos, en los ejercicios que no sean conjuntos y siempre que hayan superado los anteriores, se establecerá mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los aspirantes admitidos a la convocatoria.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas o ejercicios, no obstante estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados por cada ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El que resulte propuesto para ocupar la plaza tendrá un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la lista donde conste haber sido aprobado con derecho a que le sea adjudicada la plaza, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

a) Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a éstos.

f) Declaración jurada referente a lo determinado en los apartados b) y c) de la Base Tercera.

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado o esta fuera defectuosa, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia y en este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del que le siga en puntuación, siempre que haya aprobado todos los ejercicios, y previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 26 de Marzo de 1980.

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino

401

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que con fecha 29 de enero de 1980 y en acta infracción núm. 12/80, el Inspector de Trabajo, hace constar que la empresa JOSE LUIS ALCAIDE DELICADO, Juegos recreativos, domiciliada en esta Ciudad en Juan Carlos I, Bloque 41, infringe lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1870/68 de 27 de Julio, con propuesta de sanción de 25.000 pesetas, al haber admitido al trabajo, al ex-



trajero marroquí Hadmed Laarbi Bulaich, Tl. marroquí L. 105221 como encargado del salón de Juegos Recreativos, sin que el mismo se hallase en posesión del necesario permiso de trabajo para poder trabajar en Ceuta.—La presente infracción se estima muy grave y la sanción se propone en grado máximo. Acta extendida de acuerdo con el Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23 de Julio de 1971. Artículo 16. c).

Se advierte a la empresa que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1975.—Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 10 de Julio de 1975, se practica las liquidaciones correspondientes por las cantidades no satisfecha por la empresa o trabajador extranjero en la cuantía establecida por la Ley de 29/1968, de 20 de Junio, aplicando el recargo por demora previsto en el artículo 4 de la citada Ley.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en Ceuta a veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,  
Francisco Delgado Gutiérrez

402

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

### Delegación Provincial - Ceuta

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. Sr. Don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que, por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ha sido dictada Resolución del Expediente SP 9/80 imponiendo a la empresa FRANCISCO VAZQUEZ MARTIN una multa total pesetas de 10.000; de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social, T. R. de 30-5-74, en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de fecha 12-9-70 por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y

68 de la Ley General ya citada, en relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28-12-66, al no haber ingresado, dentro del plazo establecido, las cuotas de los meses de Julio y Agosto de 1979 referidas a un productor. Se advierte al interesado del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación. Se le advierte igualmente que de no interponer en plazo y forma el recurso citado deberá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Y para que conste y surta efectos de notificación estando la empresa ausente en ignorado paradero extendiendo la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.

Manuel del Olmo Gutiérrez

V.º B.º

El Delegado Territorial,  
Francisco Esteban Hanza

403

## Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que en acta de infracción número 11-80 levantada por la Inspección de Trabajo en fecha 28 de enero de 1980, se hace constar que de acuerdo con el art. 16.c) del Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971, en la fecha expresada anteriormente se comprobó que la empresa Almacenes Niágara, propiedad de María Jesús Martín de Vayas, cometió las infracciones siguientes: 1.—Al art. 82.2 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, al no disponer en el local de trabajo del correspondiente extintor de incendios. 2.—Al art. 157 de la Ordenanza citada, al no haber obtenido la previa autorización de apertura de la Delegación de Trabajo de Ceuta.—El establecimiento fué visitado el día 7 de noviembre de 1979, estando abierto al público y funcionando desde el mes de agosto de

1979, proponiendo la imposición de una sanción de dos mil pesetas.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo escrito de descargo, debidamente reintegrado y acompañado de los documentos que prueben sus manifestaciones, de acuerdo con la norma segunda del art. primero del Decreto de 2 de junio de 1960.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo, en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,  
Francisco José López Pastor.

404

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Anuncio de Subasta

El día 10 de ABRIL de 1980, a las ONCE horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda-Tribunal de Contrabando, la venta en pública Subasta, de varios lotes de vehículos, embarcaciones y mercancías varias, procedentes de comisos por infracciones a la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta 21 de marzo de 1980.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

405

#### Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958 dispone que,

cuando sea desconocido el interesado de un Procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro por el concepto de varios ejercicios de varios se hace por el presente las notificaciones de las liquidaciones para ingreso que les afectan, y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una:

#### TRAFICO DE EMPRESAS.—Redistribución Cuotas Convenios.—Ejercicio 1980.

Núm. Liq. 3; Nombre y Apellidos, Manuel Espinosa Fernández; Dirección, General Erquicia, 15; Ceuta; Importe, 1.050 pesetas.

14; Francisco García Gómez; González Besada, 4; Ceuta; 91 pesetas.

17; Antonio López León; Jáudenes, 7; Ceuta; 91 pesetas.

37; José Canas Guerra; Muelle Dato; Ceuta; 448 pesetas.

48; Juan M. García Pérez; Avda. Africa, 5; Ceuta; 95 pesetas.

54; Antonio Leoncio Cano; Avda. Reyes Católicos, 132; Ceuta; 122 pesetas.

61; Antonio Muñoz Blanco; Linares, 10; Ceuta 385 pesetas.

70; Félix Rodríguez Jiménez; M. Roldán, 40; Ceuta; 561 pesetas.

#### IMPUESTO RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.—Profesionales.—Evaluación G. Ejerc. 78

19; José Amores Contreras; Calvo Sotelo, 30, 7.º Ceuta; 8.350 pesetas.

Contra las expresadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días ante la Administración de Tributos, y en el caso de recurso de ALZADA, dentro del plazo de QUINCE días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos a la exacción de importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente:—Si la publicación de este Boletín Oficial se efectuara entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si se efectuara entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ceuta, 24 de marzo de 1980.

El Jefe de la Sección de Servicios,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

406

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta****Juzgado de Instrucción****EDICTO**

Don José Esparza Espinosa, Teniente de Navío Instructor del Expediente Pérdida Documentos 5-80 instruido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

**HAGO CONSTAR:**

Que por Decreto del Ilmo. señor Comandante Militar de Marina de Ceuta de fecha 25 marzo 1980, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima, Inscripto Trozo Ceuta 28/50 llamado José López Ruiz, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 26 de marzo de 1980.

José Esparza Espinosa.

407

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción****CEUTA**

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se sigue expediente con el número 91 de 1980 sobre declaración de herederos abintestato de doña Teresa Mohamed Kaseri, hija de Mohamed y de Himo, nacida en Alcazarquivir el 10 de mayo de 1932 y fallecida el 3 de diciembre de 1965 a instancia de su esposo don Fermín Rebolledo Gómez; mayor de edad, casado, vecino de Ceuta en Barriada General Orgaz número 11, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Ceuta a quince de marzo de mil novecientos ochenta.

José Villar Padín.

El Secretario Judicial,  
Ilegible.

408

**JUZGADO DE DISTRITO****Cédula de Emplazamiento**

Por tenerlo así acordado en procedimiento civil de cognición número 20 de 1980, seguido a instancia de Don Antonio Moreno Jaen contra Sres. Herederos de Doña Dolores Bernal Sola, se emplaza a estos últimos a fin de que en término de seis días a partir de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad, se personen en dichos autos en cuyo caso se les concederá igual plazo para contestar la demanda, advirtiéndoles que en caso contrario serán declarados rebeldes siguiéndose el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Dado en Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

409

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el acto por la Presidencia, y antes de pasar a examen y toma de acuerdos de los asuntos figurados en el Orden del Día, se adoptó como primer acuerdo el de dejar constancia en Acta de la condolencia por el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento don Angel Lara Vázquez (q.e.p.d.) y testimoniar el sentido pésame a su viuda, doña Teresa Ostio Toro, y demás familiares.

**Acta Anterior**

Aprobar Acta anterior con las puntualizaciones de los señores Cózar Fernández, Muñoz Rodríguez, y Albert Rosano, en relación con sus intervenciones en el turno de Ruegos y Preguntas, (folios 11 y 12 del Borrador).

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con las mismas puntualizaciones y que se expongan al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Resolución de la Dirección general de Administración Local, de fecha 12 del mes en curso (B.O.E. del 15 siguiente), sobre presentación de anexos señalados en el Real Decreto Ley 11-79, de 20 de julio.

### Asuntos sobre la Mesa

Adjudicar a don Francisco García González, en nombre y representación de Abengoa, S. A., en la cantidad ofertada de 390.500 pesetas, los trabajos de dotación de alumbrado en el lateral Oeste del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Prestar conformidad al informe del señor Oficial Mayor, conformado por el señor Secretario General, y que por los Servicios Técnicos Industriales se emita dictamen, en expediente de reclamación formulada por don José Gil Gómez contra el Pliego de Condiciones Técnicas a regir en el concurso-sustaba para mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas de regulación del tráfico.

### Comisión Primera

Aprobar presupuesto de 1.237.531 pesetas para construcción de una Clínica y Servicios en la Playas Artificiales.

Id. id. de 270.000 pesetas para construcción e instalación de dos garitas en la Aduana del Tarajal.

Id. id. de 248.301 pesetas, para impermeabilización de la cubierta de la Casa de Maestros del Tarajal.

Id. id. de 163.424 pesetas, para construcción de una escalera delante de los bloques 31 y 32 de la Barriada de los Rosales.

Id. id. de 693.801 pesetas, para las obras de cerramiento del aljibe de la Barriada Príncipe Felipe.

Id. id. de 1.215.058 pesetas, para pintura de las viviendas de Maestros del Tarajal.

Adjudicar por concierto directo las siguientes obras, a los contratistas que se citan:

De ensanche en la calle de acceso a la Barriada Solís, Contratista don José Sanmartín Pérez, pesetas 601.080.

De alcantarillado y embovedado en la Avenida de la Argentina número 100, contratista don Antonio García Fernández, pesetas 774.962.

De construcción de caseta para el Guarda Nocturno del Mercado de San José, en favor del mismo Contratista, pesetas 87.929.

De reparación de fachadas en los Bloques de viviendas 1, 2 y 3 de la calle Hermanos Pinzón, contratista don Luis Sánchez Sánchez, pesetas 2.190.000.

De nuevos accesos a las Barriadas Varela, Valiño y Solís, contratista don José Sanmartín Pérez, pesetas 672.827,30.

De reparación del Comedor Escolar en la Barriada de Benzú, contratista don Antonio García Fernández, pesetas 810.628.

Desestimar solicitud de la Comunidad de Vecinos del Bloque de Viviendas núm. 27 de la Barriada Los Rosales, de instalación de una boca de riego junto al portal de dicho bloque, para las necesidades del jardín y limpieza.

### Comisión Segunda

Quedar enterada de nota por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, con ref. al 24-3-1980.

### Comisión Cuarta

Que el Administrativo de este Ayuntamiento, doña Dolores Gallardo Morales, pase a la situación de jubilación forzosa el 18-4-1980, fecha en que cumple 70 años de edad, que es la determinada reglamentaria para pasar a dicha situación.

### Concejalia Delegada del Servicio de Extinción de Incendios

Prestar conformidad a propuesta de adquisición de prendas de vestuario para personal de dicho servicio.

### Concejalia Delegada de Alumbrado

Aprobar presupuesto actualizado, por importe de 1.198.639 pesetas, para ampliación del alumbrado público de la Barriada de Benzú.

Dejar sin efecto el apartado 3.º del acuerdo del día 4 del mes en curso, a virtud del cual se disponía que se adjudicasen por el sistema de concurso los trabajos para dotación de alumbrado público en el Arroyo Paneque y zonas colindantes, y se adjudiquen los mismos, por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas y anuncio en la prensa local.

### Concejalia delegada de Playas

Que se solicite informe técnico del Sr. Ingeniero Director de la Junta del Puerto, sobre conveniencia o no, garantía y fiabilidad, en relación con propues-

ta del Sr. Concejal Delegado de Playas de adquisición de 3.000 m<sup>3</sup> de arena rubia a verter en las diferentes playas de la ciudad.

### Secretaría

Instar a D. Luis Sánchez Sánchez para que, en el plazo de diez días, se provea en la Delegación de Hacienda de la oportuna Licencia Fiscal de Pintor, o de justificación bastante que permita adjudicarle los trabajos de blanqueo y pintura en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Alfonso, en razón de haber presentado la oferta más ventajosa en la correspondiente licitación.

### Arquitecto

Quedar enterado de Actas de recepción formal y definitiva de once obras municipales, y que se inicien los trámites para devolución de las fianzas a los respectivos Contratistas.

### Oficios

Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de la Presidencia del Gobierno, en el que comunica que el día 22 de Abril del año en curso, por cumplir la edad reglamentaria de jubilación, causará baja en este Ayuntamiento, como Inspector de los Servicios Técnicos Industriales, el Coronel honorario de Ingenieros, D. Juan Guillén Massaguer.

Que, en relación con lo anterior, se comunique a dicha Comisión Mixta de Servicios Civiles, que no se produce vacante alguna, toda vez que en la plantilla del Ayuntamiento figura un Perito Industrial, Jefe de los Servicios Técnicos Industriales, por lo que no cabe ser anunciada nuevamente en sucesivas convocatorias.

Pasar al Sr. Perito Industrial Municipal, a los oportunos efectos, solicitud del Sr. Presidente del Club Náutico CAS, de que se instalen unos brazos de luces, con sus correspondientes acometidas, así como las oportunas lámparas, en los interiores de las tiendas de campaña que se instalarán en la explanada del Parking de Lanchas del Club, con motivo de la celebración, durante los días 2, 3 y 4 de Mayo próximo, del I Trofeo Regional de Vela.

### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 2.654.967 ptas.

### Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 1.725.404 pesetas, para impermeabilización y blanqueo de los Grupos de viviendas Felipe II y Juan de Austria.

Prestar conformidad a Moción de la Alcaldía para adquisición de los siguientes vehículos:

1.º.- Vehículo ligero, tipo furgoneta, con destino, a la Policía Municipal, al precio de 390.000 pesetas.

2.º.- Vehículo todo-terreno, con destino a la Policía Municipal al precio de 708.000 pesetas.

3.º.- Vehículo - furgón, todo terreno, con destino a los servicios Técnicos Industriales, al precio de 770.000 pesetas.

### Ruegos y Preguntas

El Sr. Cózar Fernández propuso que se estudie la posibilidad de crear una plaza de Licenciado en Ciencias Biológicas para el Departamento de Bromatología y que se realice un estudio Limnológico de los Arroyos del Infierno y de las Bombas y Pantano del Renegado, así como que se presente un proyecto para desarrollo de una Biología Ambiental en Ceuta.

Contesta don Matías Calvo Pecino que, metódicamente, por los Servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y también del Laboratorio Municipal se vienen haciendo, durante todo el año, análisis de agua del Mar y colectores, acentuándose en los meses de verano; y, con respecto a la posibilidad de creación de la plaza, que hay que tener en cuenta que los ingresos del Ayuntamiento van disminuyendo.

Contesta el señor Cózar Fernández que prefiere un Ayuntamiento endeudado y que todos los Servicios estén debidamente atendidos y que la ciudad brille, a que con un superavit de más cien millones la ciudad presente un estado deplorable.

Se acordó que se haga un estudio para ver si es necesario crear esa plaza.

Propuso el mismo señor Cózar Fernández que se actualice el cobro de los recibos de los Grupos de viviendas municipales del Molino, Los Rosales y Príncipe Felipe, ya que al parecer hubo un acuerdo para que se realizara por el Servicio de Recaudación y éste no tiene noticia alguna.

Se acordó se vea por señor Secretario.

Preguntó como está la propuesta de crear una plaza de Arquitecto Urbanista y de cubrir la vacante de Topógrafo, contestando el señor Amorrortu Pérez, Presidente de la Comisión de Personal, que ambas están en marcha.

Preguntó que se debe hacer para recibir un acuerdo plenario sobre asunto que le compete a él; contestando el señor Secretario que dirigirse a él directamente como tal Secretario, ello a parte de que

hay un acuerdo de que se entregue a todos los miembros de la Corporación copia de las Actas, a diferencia de los particulares que han de elevar la pertinente solicitud.

Requiere cuando se va a entregar el campo de fútbol «José Benoliel» a la Federación Regional Española de Fútbol del Norte de Africa; tomándose nota por el señor Alcalde de ello, para cursar las instrucciones pertinentes.

Indica que cerca de la Estación de Autobuses de la Barriada de la Almadraba, existe un pantano de aguas negras; que en varias sesiones de la Comisión Municipal Permanente se ha tratado de este asunto y no ha habido contestación.

Que en la calle Ingenieros hay un gran socavón, con perjuicio para los viandantes.

Que en la calle José Antonio, a la altura del número 5, también existe un gran socavón.

Respecto a estas tres indicaciones se acordó se tome nota urgentemente por la Oficina Técnica de Obras, para que los subsane la Brigada de Conservación del Ayuntamiento.

Indica que aunque la red semafórica está prácticamente anulada, es necesario que los postes sean tratados debidamente de mío para evitar una mayor corrosión.

Se acordó se pase nota a la Oficina Técnica de Obra y señor Perito Industrial Municipal.

El señor Muñoz Rodríguez, aludiendo al hecho de que aún no se haya dado cumplimiento al Decreto de la Alcaldía en relación con el edificio, derrumbado, de la calle Falange Española, 32, dijo que urgía se abriese al tráfico dicha calle, contestando el señor Alcalde que mañana mismo se ocuparía del tema.

El mismo señor Rodríguez, solicitó se arregle urgentemente la visera para resguardo de los usuarios del autobús, frente a la Cruz Roja, que está destrozada y sin cristales, presentando un deplorable aspecto, y que por supuesto no sirve de cobijo a aquéllos.

Se acordó pasar nota urgentemente a la Oficina Técnica de Obras, a sus efectos.

El mismo señor Muñoz Rodríguez manifestó que las sesiones se hacen largas, tediosas y farragosas, por lo que no hay que extrañarse que las notas que se toman para ulterior redacción del Acta sean a veces incompletas, no recogiendo con precisión las matizaciones y el espíritu de lo que se dijo, por lo que solicitó que actúe un taquígrafo juramentado.

A ello contesta el señor Secretario que las sesiones de la Comisión Municipal Permanente son secretas, no permitiéndose la asistencia de nadie de

la calle, proponiendo entonces el señor Muñoz Rodríguez que se estudie el tema y, en su caso, se recojan las intervenciones en cinta magnetofónica.

Así se acordó.

El señor Albert Rosano solicitó, en evitación de que se lea el Acta anterior, que resta tanto tiempo al examen y toma de acuerdos de los asuntos, que se cumpla el acuerdo de que se envíen fotocopias de los Borradores a los señores Tenientes de Alcalde, tomándose nota de ello, para estricto cumplimiento, por el señor Secretario.

El señor Vázquez Sarmiento solicitó que se agilice el proyecto de pavimentación de la calle Francisco de Ribalta, así como el de parcheo general de las gradas y de todo el Campo de Deportes «Alfonso Murube», que presenta, dijo, un vergonzoso aspecto, añadiendo que si el presupuesto primitivo está desfasado, se debe actualizar con la máxima urgencia.

Se acordó pasar nota urgentemente a la Oficina Técnica de obras, de ambos ruegos.

El Sr. Miaja Sánchez denunció el hecho de que, bajando la Residencia de S. E. el Comandante General por la Avenida de Otero, hay dos farolas tiradas, interpuestas en las aceras con evidente peligro para el peatón, que tiene que bajarse a la calzada; ello aparte del mal efecto que produce en los viandantes.

Se acordó se vea por el Sr. Perito Industrial Municipal.

El mismo Sr. Miaja Sánchez se refirió al acuerdo de la Permanente, de 18 de diciembre del pasado año, relativo al proyecto de alumbrado público en el sector de la Loma de las Margaritas que, dijo, está oscuro, solicitando se dé a la ejecución del mencionado proyecto la prioridad que corresponda.

Contesta el señor Alcalde que se acordó que se dejara para este año, cuando la consignación presupuestaria lo permitiera, pero que de todas formas tomaba buena nota del ruego.

El propio señor Miaja Sánchez dijo que se congratulaba de que se hubiesen colocado las barandas metálicas en el Morro, pero que para que la obra fuera completa debía cerrarse la cuneta con plaquetas de hormigón, a cuyo efecto debía solicitarse permiso de Obras Públicas para que se hiciese por la Brigada de Conservación del Ayuntamiento.

El ruego fué tomado en consideración por la Alcaldía.

La sesión terminó a las 21,35 horas.

Ceuta, 13 de Marzo de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente.  
Clemente Calvo Pecino.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_